

## Política de Derechos Humanos

# ÍNDICE

|     |                                                           |    |
|-----|-----------------------------------------------------------|----|
| 1   | Introducción .....                                        | 3  |
| 2   | Objetivo de la Política .....                             | 3  |
| 3   | Alcance y ámbito de aplicación .....                      | 3  |
| 4   | Principios rectores .....                                 | 4  |
| 4.1 | Respeto a la dignidad humana .....                        | 4  |
| 4.2 | Igualdad y no discriminación .....                        | 4  |
| 4.3 | Compromiso con una cultura de derechos humanos.....       | 4  |
| 4.4 | Integridad y cumplimiento normativo .....                 | 5  |
| 4.5 | Uso responsable y ético de la tecnología .....            | 5  |
| 4.6 | Privacidad y protección de datos .....                    | 5  |
| 4.7 | Prevención y actuación proporcionada.....                 | 5  |
| 4.8 | Responsabilidad y coherencia interna.....                 | 5  |
| 4.9 | Extensión de los principios a terceros.....               | 5  |
| 5   | Compromisos fundamentales con los grupos de interés ..... | 6  |
| 5.1 | Profesionales .....                                       | 6  |
| 5.2 | Clientes .....                                            | 7  |
| 5.3 | Proveedores y socios de negocio .....                     | 8  |
| 5.4 | Comunidad y sociedad .....                                | 9  |
| 6   | Gobernanza y responsabilidad en Derechos Humanos.....     | 11 |
| 7   | Canales de comunicación y denuncia .....                  | 11 |
| 8   | Transparencia y seguimiento .....                         | 12 |

# 1 Introducción

El Grupo Altia desarrolla su actividad en un entorno tecnológico, social y regulatorio en constante evolución, donde el respeto a los derechos humanos constituye un elemento esencial para la confianza, la sostenibilidad y la responsabilidad empresarial. La innovación, los servicios digitales y la contribución de las personas profesionales del Grupo son pilares fundamentales de nuestro modelo empresarial, por lo que su gestión responsable es una prioridad estratégica.

El Grupo asume el compromiso de respetar y promover los derechos humanos internacionalmente reconocidos, de acuerdo con la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros marcos de referencia ampliamente aceptados. Este compromiso se articula de manera coherente con las políticas internas existentes, como el Código Ético, que establece los valores y principios de conducta y promueve integridad, transparencia y responsabilidad; el Reglamento de Conducta interno y la Guía de Lenguaje no sexista; los planes y políticas de igualdad; los protocolos de detección y tratamiento de la violencia de género; las Políticas de prevención del acoso laboral, sexual y por motivos de sexo, orientación sexual o identidad de género; la Política de Protección de Datos o la Política de Gestión de Grupos de Interés.

Esta Política establece el marco general que orienta al Grupo Altia en materia de derechos humanos y proporciona una base común para integrar estos principios en las relaciones y actividades que desarrolla.

## 2 Objetivo de la Política

El objetivo de esta Política es definir los principios y compromisos que guían la actuación del Grupo Altia en materia de derechos humanos, estableciendo un marco de referencia claro para todas las personas que forman parte de la organización y para las relaciones que mantenemos con terceros. Su finalidad es asegurar una actuación responsable, coherente y alineada con los estándares internacionales aplicables.

## 3 Alcance y ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación obligatoria al conjunto de profesionales del Grupo Altia, sea cual sea su relación jurídica con la sociedad, su nivel jerárquico, su función, su ubicación geográfica y la sociedad del Grupo para la que presten sus servicios laborales o profesionales. Todas ellas deben conocer y actuar conforme a los principios recogidos en este documento y en las políticas internas relacionadas.

Esta Política es aplicable en todos los países donde opera el Grupo Altia. Su implementación se ajustará a la normativa vigente y a los contextos culturales de cada territorio, manteniendo un enfoque común basado en el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Las empresas del Grupo Altia fomentarán que sus proveedores, socios comerciales y otros terceros con los que mantiene relaciones profesionales actúen de forma alineada con los principios de esta Política y con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

## 4 Principios rectores

Los principios rectores de esta Política establecen el marco de actuación del Grupo Altia en materia de derechos humanos y orientan la toma de decisiones en todas las actividades del Grupo.

### 4.1 Respeto a la dignidad humana

Reconocemos la dignidad intrínseca de todas las personas y garantizamos un trato respetuoso, profesional y justo en todas las relaciones laborales, comerciales y sociales, promoviendo un entorno seguro y libre de cualquier forma de abuso o trato degradante.

### 4.2 Igualdad y no discriminación

Promovemos la igualdad de trato y oportunidades, rechazando cualquier forma de discriminación por motivos personales, sociales o culturales. Este principio se aplica de manera transversal en las decisiones, políticas y actuaciones del Grupo.

### 4.3 Compromiso con una cultura de derechos humanos

Fomentamos una cultura interna que incorpore el respeto a los derechos humanos como parte de la forma de trabajar del Grupo Altia, reforzando la sensibilización, la formación y la comunicación interna para que todas las personas conozcan y apliquen estos principios en su actividad.

## 4.4 Integridad y cumplimiento normativo

Actuamos conforme a la legislación aplicable en todos los territorios en los que opera el Grupo Altia y mantenemos un compromiso firme con la integridad, la transparencia y la conducta ética como elementos esenciales de nuestra actividad empresarial.

## 4.5 Uso responsable y ético de la tecnología

Impulsamos un desarrollo y uso responsable de nuestras soluciones tecnológicas, considerando sus posibles impactos en las personas, la privacidad, la seguridad y los derechos fundamentales, especialmente en entornos digitales y en tecnologías avanzadas.

## 4.6 Privacidad y protección de datos

Protegemos la información personal y profesional conforme a la normativa vigente, aplicando criterios de seguridad, confidencialidad y proporcionalidad que garanticen un tratamiento adecuado para todas las personas y entidades con las que nos relacionamos.

## 4.7 Prevención y actuación proporcionada

Procuramos anticipar y gestionar de manera adecuada las situaciones que puedan comprometer los derechos humanos, adoptando medidas proporcionadas a nuestro tamaño, contexto, actividad y al nivel de riesgo asociado a cada operación o relación profesional, actuando de forma coherente con los principios de prudencia y responsabilidad empresarial.

## 4.8 Responsabilidad y coherencia interna

Todas las personas del Grupo Altia comparten la responsabilidad de actuar conforme a estos principios y de contribuir a mantener una cultura organizativa basada en el respeto, la inclusión, la integridad y la promoción de los Derechos Humanos en todas las actuaciones.

## 4.9 Extensión de los principios a terceros

Promovemos y exigimos que nuestros proveedores, colaboradores y socios comerciales mantengan comportamientos coherentes con estos principios, fomentando relaciones basadas en el respeto, la legalidad, la igualdad y la dignidad de las personas.

## 5 Compromisos fundamentales con los grupos de interés

El Grupo Altia asume una serie de compromisos que orientan su actuación en materia de derechos humanos en sus relaciones laborales, comerciales y sociales. Estos compromisos se aplican con un enfoque proporcional a la actividad del Grupo y a los riesgos asociados a cada entorno.

### 5.1 Profesionales

Se busca garantizar un entorno de trabajo seguro, inclusivo y respetuoso, protegiendo los derechos humanos y laborales de todas las personas que forman el Grupo Altia.

#### **Igualdad de trato, diversidad e inclusión**

- Promover un entorno laboral diverso e inclusivo, garantizando la igualdad de trato y oportunidades y rechazando cualquier forma de discriminación por razón de género, edad, origen, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición social o cualquier otra característica personal.
- Fomentar relaciones basadas en el respeto mutuo, libres de acoso, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas.
- Erradicar cualquier forma de acoso o agresión física, sexual, psicológica o verbal.
- Rechazar cualquier forma de violencia o abuso de autoridad en el trabajo y cualquier conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo.

#### **Condiciones laborales justas, seguras y saludables**

- Asegurar condiciones de trabajo justas, seguras y saludables que favorezcan el bienestar físico, mental y emocional, promoviendo medidas que faciliten la conciliación, el derecho al descanso y la desconexión digital.
- Garantizar una retribución digna y condiciones salariales justas, así como la igualdad salarial entre mujeres y hombres.
- Respetar la participación del personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Promover activamente la formación y el desarrollo profesional, planificando acciones formativas conforme a las necesidades detectadas y a las decisiones estratégicas del Grupo.

- Consolidar una cultura preventiva mediante información, formación y recursos que contribuyan al cuidado y seguridad de todas las personas

### **Libertad sindical, asociación y negociación colectiva**

- Respetar la libertad sindical, el derecho de asociación y la participación de las personas trabajadoras en los procesos que les afecten.
- Garantizar que quienes ejercen funciones de representación no sufran desventajas, represalias o limitaciones en el ejercicio de estos derechos.
- Reconocer el derecho a negociar en forma colectiva de acuerdo con las leyes y regulaciones locales aplicables.

### **Prohibición del trabajo infantil, forzoso o de explotación**

- Rechazar de forma absoluta el trabajo forzoso, infantil, la explotación laboral o cualquier forma de esclavitud moderna, asegurando que todas las relaciones laborales se desarrollan sobre la base del respeto, la dignidad humana y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Aplicar criterios internos adecuados para identificar y actuar de manera proporcionada ante situaciones que puedan ser incompatibles con este compromiso.

### **Derecho a la intimidad**

- Garantizar el respeto a la privacidad y la protección de los datos personales de todas las personas trabajadoras, aplicando criterios de tratamiento responsable, seguro y conforme a la normativa vigente.
- Asegurar que los sistemas y procesos internos protegen la información frente a accesos no autorizados, usos indebidos o pérdidas de datos.

## **5.2 Clientes**

El Grupo Altia orienta su actividad hacia la creación de soluciones tecnológicas seguras, accesibles y alineadas con los derechos fundamentales. En este ámbito, el Grupo se compromete a:

### **No discriminación en el acceso y uso de los servicios**

- Asegurar que el acceso a los productos, soluciones y servicios del Grupo Altia se realiza sin discriminación de ningún tipo, proporcionando una experiencia de relación y atención igualitaria y basada exclusivamente en criterios objetivos, profesionales y transparentes.

### **Desarrollo y uso responsable de la tecnología**

- Integrar principios éticos en el diseño, desarrollo y despliegue de nuestras soluciones, especialmente aquellas basadas en tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, garantizando que su uso sea seguro, responsable y orientado a generar valor social, valorando los posibles impactos sobre las personas y su entorno.

### **Información clara y transparencia**

- Proporcionar a los clientes información accesible, veraz y suficiente sobre los productos y servicios, sus características, riesgos y funcionalidades, permitiendo un uso informado y consciente de las soluciones tecnológicas.

### **Privacidad y protección de datos**

- Proteger la información personal y profesional de los clientes mediante un tratamiento responsable, transparente y conforme a la normativa vigente, garantizando la confidencialidad y un uso adecuado de los datos proporcionados.

### **Ciberseguridad y protección digital**

- Ofrecer infraestructuras, soluciones tecnológicas y servicios desarrollados bajo criterios de seguridad, minimizando los riesgos de acceso no autorizado, uso indebido o pérdida de información.
- Garantizar una respuesta eficaz ante incidentes, priorizando la protección de los clientes y la continuidad del servicio.

### **Respeto a la libertad de información y expresión**

- Asegurar que los servicios, plataformas y soluciones tecnológicas no se utilicen para restringir de forma injustificada la libertad de expresión o el acceso a la información, actuando siempre en cumplimiento estricto de la legislación aplicable y respondiendo a requerimientos oficiales de manera proporcional y justificada.

## **5.3 Proveedores y socios de negocio**

El Grupo Altia promueve relaciones responsables con proveedores y socios comerciales y requiere que su conducta sea coherente con los principios de esta Política.

### **Compromiso con derechos humanos e igualdad**

- Exigir de los proveedores y socios el mismo compromiso con los derechos humanos, la igualdad, la diversidad y la sostenibilidad que rige las operaciones de Grupo Altia, fomentando el cumplimiento de estándares laborales y éticos en toda la cadena de suministro.

### **Prohibición del trabajo infantil, forzoso o de explotación**

- Rechazar cualquier forma de trabajo infantil, forzoso, esclavitud moderna o explotación en la cadena de suministro, asegurando que todos los colaboradores cumplen estrictamente la legislación laboral aplicable.

### **Transparencia, anticorrupción y buenas prácticas**

- Establecer relaciones con proveedores y socios basadas en la ética, la transparencia y el respeto mutuo, promoviendo prácticas responsables en todas las colaboraciones comerciales y en el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Cumplir y exigir el cumplimiento de la política anticorrupción de Grupo Altia, reforzando la transparencia en los procesos de compra y selección de proveedores y evitando conflictos de interés o cualquier práctica contraria a la ética empresarial.
- Requerir que los proveedores mantengan sistemas de prevención y control del cumplimiento anticorrupción, incluyendo registros de pagos, regalos y atenciones, y permitir auditorías y verificaciones, reforzando la responsabilidad, la rendición de cuentas y la ética en toda la cadena de valor del Grupo
- Garantizar que cualquier subcontratista cumpla con las mismas obligaciones anticorrupción que los proveedores principales y que se someta a las verificaciones necesarias, contribuyendo a un entorno de negocio seguro, íntegro y alineado con los principios de respeto y protección de los Derechos Humanos.

### **Materiales y componentes responsables**

- Asegurar que la cadena de suministro sea segura, ética y sostenible, evitando la adquisición o el uso de materiales, componentes o servicios vinculados a conflictos armados, vulneraciones de derechos humanos o prácticas laborales indebidas.

## **5.4 Comunidad y sociedad**

El Grupo Altia aspira a contribuir de forma positiva al desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades en las que opera, comprometiéndose a:

### **Relaciones éticas y responsables**

- Establecer vínculos transparentes y basados en la ética con gobiernos, organismos públicos y entidades institucionales, fomentando la confianza mutua y la cooperación responsable en todas las actividades.
- Fomentar prácticas que respeten y protejan los derechos humanos en todas las relaciones institucionales, asegurando que las decisiones y actuaciones de Altia contribuyen al bienestar y la dignidad de las personas.

### **Integridad y transparencia en las relaciones externas**

- Actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en todas las relaciones con Administraciones Públicas, organizaciones reguladoras, organizaciones civiles y comunidades locales, evitando conflictos de interés y prácticas que puedan comprometer la reputación o los principios éticos de la organización.

### **Cumplimiento normativo y legal**

- Asegurar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en todas las operaciones y decisiones, garantizando que las actuaciones del Grupo Altia se alinean con los marcos legales locales, nacionales e internacionales.

### **Fiscalidad responsable**

- Practicar una gestión fiscal responsable, cumpliendo con la normativa vigente y contribuyendo de manera justa y transparente al bienestar económico de los territorios donde desarrolla su actividad.

### **Educación, inclusión y desarrollo del talento**

- Impulsar el impacto social y la empleabilidad mediante iniciativas que promuevan la educación tecnológica, la formación digital, la inclusión social y el desarrollo de competencias digitales, contribuyendo a la reducción de brechas de acceso y oportunidades.

### **Diálogo abierto**

- Respetar las normas, costumbres y contextos culturales de cada región, adaptando la actuación del Grupo Altia a la diversidad local, siempre bajo los principios universales de los derechos humanos y promoviendo la inclusión y la equidad social.

### **Protección medioambiental**

- Contribuir a la protección del medioambiente, aplicando prácticas responsables que reduzcan el impacto ambiental de la actividad del Grupo, siempre alineadas con los compromisos de sostenibilidad del Grupo.

## 6 Gobernanza y responsabilidad en Derechos Humanos

El respeto a los derechos humanos forma parte del compromiso de sostenibilidad del Grupo Altia y se integra en el marco de gobernanza ya establecido en la Política de Sostenibilidad & ESG. De acuerdo con este modelo, la responsabilidad de aplicar esta Política es transversal y corresponde a todas las áreas y empresas del Grupo.

La elaboración y actualización de esta Política de Derechos Humanos de Altia corresponde a la Dirección de Sostenibilidad y ESG (con el apoyo de otras áreas transversales), que se encarga de definir los principios, objetivos y compromisos alineados con los estándares internacionales y los valores del Grupo Altia. Una vez desarrollada, la Política es aprobada por el Consejo de Administración, garantizando su respaldo a nivel estratégico y corporativo.

Cada área y cada empresa del Grupo Altia es responsable de incorporar los principios y compromisos de esta Política en su gestión diaria, garantizando comportamientos respetuosos con los derechos humanos en sus operaciones, relaciones profesionales y actividades tecnológicas y comerciales.

## 7 Canales de comunicación y denuncia

El Grupo Altia pone a disposición de sus grupos de interés mecanismos formales para comunicar, de manera confidencial y segura, posibles vulneraciones de derechos humanos, incumplimientos normativos o conductas contrarias a los principios recogidos en esta Política u otras Políticas de obligado cumplimiento.

Estos mecanismos forman parte del Sistema Interno de Información (SII) del Grupo Altia, configurado de acuerdo con la normativa aplicable y compuesto por los distintos canales habilitados por las empresas que integran el Grupo. El SII permite comunicar irregularidades o plantear dudas o sugerencias y garantiza un tratamiento diligente, confidencial y conforme a los requisitos legales en cada jurisdicción en la que opera el Grupo.

Asimismo, las empresas del Grupo Altia mantienen canales específicos para materias que requieren un tratamiento diferenciado, como las comunicaciones relacionadas con situaciones de discriminación o acoso, o aquellas sujetas a requisitos legales propios de determinados países en los que las empresas del Grupo tienen presencia.

Cada empresa del Grupo mantiene el acceso a su Canal Ético a través de su página web, garantizando su disponibilidad y accesibilidad.

El Grupo Altia se compromete a garantizar la confidencialidad de la información recibida, proteger la identidad de quienes comunican hechos de buena fe y asegurar que no sufran represalias por utilizar los canales disponibles.

Las comunicaciones recibidas a través de los canales existentes serán gestionadas por las áreas competentes conforme a los procedimientos internos vigentes, valorando cada situación y adoptando las medidas que correspondan de acuerdo con su naturaleza, gravedad y marco normativo aplicable.

## 8 Transparencia y seguimiento

La Dirección de Sostenibilidad & ESG realizará el seguimiento de los avances asociados a esta Política y trasladará la información relevante a la Alta Dirección y al Consejo de Administración en su ámbito de supervisión.

La Política podrá revisarse cuando resulte necesario, ya sea para adaptarla a cambios normativos, a la evolución del Grupo o para incorporar buenas prácticas que refuercen su aplicación.

La Política estará disponible públicamente en la página web corporativa del Grupo Altia y, en su caso, en las páginas web de las empresas que lo integran. Asimismo, estará accesible internamente a través de los canales corporativos.

Altia comunicará anualmente los avances relacionados con esta Política a través de su Informe de Sostenibilidad, ofreciendo a los grupos de interés información clara y periódica sobre el desempeño del Grupo en materia de derechos humanos.

# ALTIA

[www.altiacompany.com](http://www.altiacompany.com)

[LinkedIn](#) [X](#) [YouTube](#) [Instagram](#)

Technology for real growth